

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 26 de abril de 1991

Núm. 93

## SUMARIO

<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	Página
Subasta pública de fincas rústicas .....	1441
Subasta de bienes inmuebles .....	1441
<b>Administración de Hacienda de Delicias</b>	
Subasta de bienes muebles .....	1442
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle de la plaza Olleta .....	1442
Haciendo pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1991 .....	1442
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de aprovechamientos de aguas en término municipal de Sos del Rey Católico .....	1443
<b>Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza</b>	
Convocando una plaza de funcionario de empleo interno de la especialidad de ingeniero superior .....	1443
<b>Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza</b>	
Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas expropiadas en términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste .....	1443
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .....	1443-1445
Solicitudes de líneas eléctricas .....	1445-1446
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	
	1446
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1446-1447
Juzgados de Instrucción .....	1447
Juzgados de lo Social .....	1447-1448

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Núm. 20.581

Conforme acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de fecha 25 de febrero de 1991, la Delegación de Hacienda de Zaragoza saca a pública subasta las siguientes fincas rústicas:

Finca número 1. — Rústica sita en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), parcela 1 del polígono 4, paraje "Tosquetas", de 4-22-50 hectáreas de superficie. Valorada en 1.056.250 pesetas.

Finca número 2. — Rústica sita en el término municipal de Quinto de Ebro, parcela 38 del polígono 7, paraje "Acampo de Ciego", de 20-75-00 hectáreas de superficie. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Hacienda (calle Albareda, núm. 16, segunda planta, salón de actos), el día 22 de julio de 1991, a las 10.30 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas se señala la Sección del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 11 de abril de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Subasta de bienes

Núm. 21.285

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora a la Hacienda Pública Félix Marugán, S. A. (NIF A50041441), por conceptos varios, correspondiente a los ejercicios 1981-85, importando 19.841.921 pesetas de principal, más 3.968.385 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 300.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 24.110.305 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra la deudora Félix Marugán, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados a la deudora de referencia, que se celebrará el día 15 de mayo de 1991, a las 11.00 horas. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, "BOE" de 3 de enero de 1991):

1.ª La subasta se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote primero. — Urbana: Nave industrial en término de Zaragoza, polígono de Malpica, Santa Isabel, señalada con el número 164, con una superficie total de 437,50 metros cuadrados. La estructura está formada por postes de hormigón armado, de 6,5 metros de altura, calculados para soportar un puente grúa de 6 toneladas; la cubierta está formada por cerchas metálicas no practicable; los laterales son de bloque de hormigón. En la planta baja de la nave, que ocupa toda su superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde se inicia la escalera, y una oficina de taller comunicada con la nave, un vestuario, un cuarto de aseo y la nave propiamente dicha. En la planta superior, y con unas medidas de 12,5 metros de largo por 6 metros

de ancho hay una sala corrida con dos aseos, cada uno con water y lavabo. La carpintería de la planta superior es de aluminio. Las medidas en base del inmueble son de 12,5 metros de luz por 35 metros de longitud. Linda: al norte, con calle P del polígono; al sur, con calle D del mismo polígono; al este, con la parcela 165, y al oeste, con la número 162. Inscrita al tomo 1.651, folio 158, finca 7.029.

Valoración, 27.500.000 pesetas, de las cuales, una vez descontadas las cargas subsistentes de 5.000.000 de pesetas con Equipamiento y Materiales Deportivos, S. L., queda considerado como tipo para la subasta 22.500.000 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

3.º Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de al menos un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.º Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 4 de abril de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares.

## Administración de Hacienda de Delicias

### Subasta de bienes muebles

Núm. 20.579

Doña Adelaida Gragera Morfíño, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Exclusivas Herrera, S. A., por débitos para con la hacienda pública, por el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Exclusivas Herrera, S. A., por diligencia de fecha 25 de septiembre de 1990 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número A50041276-EXC.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 21 de mayo próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el importe de 75.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1991. — El jefe de la Dependencia, Manuel Gómez.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma registrará bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Un camión-caja marca "Ebro", modelo E-95-2, matrícula Z-5453-G. Tipo de subasta en primera licitación, 75.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 56.250 pesetas.

2.ª Todo licitador para poder participar habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % de aquélla para poder participar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate, y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

4.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Si finalizada la primera licitación ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedarán bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación, o iniciar los trámites para la venta por gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

7.ª Advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.ª El vehículo se encuentra bajo la custodia de David-Félix Hurtado de León, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, 34, principal B, de esta ciudad, y a quien se podrá requerir para que lo muestre a los interesados en días y horas hábiles.

Zaragoza, 9 de abril de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfíño.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 17.652

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la plaza Olleta, según proyecto instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., que sustituye al aprobado anteriormente en fecha 20 de julio de 1989, el cual quedará sin efecto una vez publicado el presente acuerdo aprobatorio del estudio de detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 1 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 18.491

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación), ejercicio 1991.

#### Plazos

—Periodo voluntario: Hasta el 15 de junio de 1991.  
—Periodo ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, más el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar, 18, y en calle Ramón y Cajal, 45), de 8.30 a 13.30 horas.  
—En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en periodo voluntario.

#### Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la



cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de mayo no hayan recibido la documentación necesaria antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza Nuestra Señora del Pilar, 18, y en calle Ramón y Cajal, 45), para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de junio de 1991, fecha en que finaliza el período voluntario.

3.ª El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Clases de vehículo y potencia	Cuota 1991
<b>A) Turismos:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales .....	2.250
De 8 hasta 12 caballos fiscales .....	6.000
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales .....	13.700
De más de 16 caballos fiscales .....	20.200
<b>B) Autobuses:</b>	
De menos de 21 plazas .....	18.700
De 21 a 50 plazas .....	31.300
De más de 50 plazas .....	40.000
<b>C) Camiones:</b>	
De menos de 1.000 kilos de carga útil .....	9.200
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil .....	18.700
De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil .....	31.300
De más de 9.999 kilos de carga útil .....	32.000
<b>D) Tractores:</b>	
De menos de 16 caballos fiscales .....	3.700
De 16 a 25 caballos fiscales .....	5.600
De más de 25 caballos fiscales .....	16.800
<b>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</b>	
De menos de 1.000 kilos de carga útil .....	3.700
De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil .....	5.600
De más de 2.999 kilos de carga útil .....	16.800
<b>F) Otros vehículos:</b>	
Ciclomotores .....	800
Motocicletas hasta 125 cc. ....	1.100
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc. ....	1.700
Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc. ....	4.000
Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1000 cc. ....	7.500
Motocicletas de más de 1.000 cc. ....	14.000

Zaragoza, 25 de marzo de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación.  
Visto bueno: El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.007

Don Ricardo Videgain Baigorri solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 500 metros cúbicos al año, a derivar del denominado manantial Sesún, en término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una explotación de ganado lanar.

La toma se realizará mediante una tubería porosa de hormigón, en la que se colocará una manguera que, por gravedad, trasladará el agua hasta un depósito metálico de 7 metros cúbicos de capacidad, que abastece los abrevaderos situados en el paraje denominado Anués.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de marzo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 21.281

Por el presente se convoca una plaza de funcionario de empleo interino del grupo A, correspondiendo a la especialidad de ingeniero superior. La convocatoria, con los requisitos y plazo de solicitud, se encuentra

expuesta en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza (vía Universitat, números 4 y 6, bajos).

Zaragoza, 17 de abril de 1991. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 20.827

**RESOLUCION de 11 de abril de 1991 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras del proyecto clave F-019-Z, términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste.**

Con fecha 19 de enero de 1990, el Ilmo. señor director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto de nueva infraestructura de la carretera C-127 de N-232 a Gallur, de Gallur a Francia por Sangüesa, variante de Gallur (clave F-019-Z), términos municipales de Magallón, Gallur y Tauste, provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 25 de septiembre de 1990, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Magallón, Gallur y Tauste y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (Canfranc, 22-24, entreplanta, Zaragoza), para que el día 21 de mayo de 1991 comparezcan en el Ayuntamiento de Magallón, de 9.30 a 11.00 horas; los días 22 y 23 de mayo, en el Ayuntamiento de Gallur, de 9.30 a 13.30 horas, y los días 28 y 29 de mayo, en el Ayuntamiento de Tauste, de 9.30 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 11 de abril de 1991. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 12.239

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres centros de transformación, de 2 x 630 kVA cada uno, y su acometida de unión a 15 kV en el polígono Malpica-Santa Isabel, término municipal de Zaragoza (AT 15-90).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar tres CT de tipo interior y su acometida subterránea de interconexión, situada en término municipal de Zaragoza, polígono industrial Malpica-Santa Isabel, destinados a suministrar energía eléctrica a las naves industriales promovidas por Promagsa, S. A., con potencia eléctrica y demás características técnicas

que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José-María Ruiz-Tapiador Trallero, con presupuesto de ejecución de 22.384.494 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación  
de los tres centros de transformación*

Potencia: 3 x (2 x 630) kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 20-24 kV y 630 A con c. p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR de 63 A y c. p. t.

—Dos transformadores de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito a 15 kV y 685 metros de longitud, que arrancará del CD existente haciendo entrada y salida en los CC. TT. núms. 1 y 2 y terminará en el CT núm. 3, y estará formada por conductor de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.240**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA y su acometida a 15 kV, en término municipal de Zaragoza, polígono Malpica-Santa Isabel, parcelas 59, 60 y 61 (AT 97-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono industrial Malpica-Santa Isabel, calle E, parcelas 59, 60 y 61, destinado a suministrar energía eléctrica a naves industriales (15) promovidas por Sociedad Cooperativa de Naves Industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Tafalla Gracia, en Zaragoza y noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 6.261.264 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada (Ayuntamiento de Zaragoza).

*Características de la instalación  
del centro de transformación*

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas, dos de ellas de entrada línea y las dos restantes para protección de transformadores.

—Dos transformadores de 630 kVA.

Acometida: Línea subterránea, doble circuito trifásico, de 15 metros de longitud, constituida por dos ternas de cable aislado de 250 mm<sup>2</sup> Cu, 12-20 kV.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.241**

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, a 15 kV, del CT Ferrer a la línea derivación al CT carretera de Peñaflores, kilómetro 5,800, término municipal de Zaragoza (AT 149-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1989, con presupuesto de ejecución de 22.707.500 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada (Ayuntamiento de Zaragoza, Comisaría de Aguas y Telefónica).

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica aérea*

Origen: CT Ferrer.

Final: Línea al CT carretera de Peñaflores, kilómetro 5,800.

Longitud: 4.279 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.242**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida subterránea a 25 kV, en avenida de Chiprana, de Caspe.*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, de entrada y salida en el CT, situado en Caspe (avenida de Chiprana, sin número), destinado a suministrar energía eléctrica a viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, el 2 de febrero de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.130.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada (Ayuntamiento de Caspe y Carreteras).



*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, con cuatro celdas, conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 85 metros de longitud, que constituye entrada y salida del cable de unión del CT 2071 y el CT 240 y está formada por cable 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.243****AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA, en calle Luis Braille, 15, de Zaragoza (AT 172-90).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un CT tipo interior, subterráneo, situado en Zaragoza (calle Luis Braille, 15), destinado a mejorar el suministro eléctrico en baja tensión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1990, con presupuesto de ejecución de 6.367.681 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada (Ayuntamiento de Zaragoza).*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador de apertura en carga de 17,5 kV y 630 A con c. p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador de apertura en carga de 17,5 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Expediente AT 118-87 (8-2680).

Zaragoza, 15 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.244****AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 2 x 630 kVA, en calle Miraflores, números 11-13, de Zaragoza (AT 225-90).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, subterráneo, situado en Zaragoza (calle Miraflores, 11-13), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1990, con presupuesto de ejecución de 6.367.681 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada (Ayuntamiento de Zaragoza).*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador de apertura en carga de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Dos transformadores de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.245**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 367-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Administración de Mercazaragoza.

Término: Cable procedente del CT Matadero.

Longitud: 340 metros.

Recorrido: Calles C y G de Mercazaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica.

Presupuesto: 6.173.849 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.246**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 368-90.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo núm. 7 de la línea Ensanche-carretera de Madrid.

Término: Apoyo núm. 15 de la misma línea.

Longitud: 1.158 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de un tramo de la línea citada liberando así de la servidumbre de paso a los terrenos a ocupar por la urbanización Montecanal.

Presupuesto: 8.590.144 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 12.247**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de tres centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 370-90.

Emplazamiento: Zaragoza, prolongación de avenida de Gómez Laguna, urbanización sector 5-58-1.

Potencia y tensiones: 3 x 1.260 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 kV, y un total de 1.375 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la nueva urbanización.

Presupuesto: 67.953.770 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 12.248

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 371-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo A de la línea aérea al CT Icona.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 176 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de un tramo de la línea citada para liberar de la servidumbre de paso a los terrenos a ocupar por el nuevo polideportivo.

Presupuesto: 747.892 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### BOQUIÑENI

#### Núm. 20.754

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.044.336.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 18.580.000.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
6. Inversiones reales, 74.590.057.
8. Activos financieros, 20.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.988.519.

Suma el estado de gastos, 128.352.912 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.500.000.
2. Impuestos indirectos, 700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.511.000.
4. Transferencias corrientes, 13.017.505.
5. Ingresos patrimoniales, 1.600.000.
7. Transferencias de capital, 75.024.407.
8. Activos financieros, 20.000.000.

Suma el estado de ingresos, 128.352.912 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Boquiñeni, 12 de abril de 1991. — El alcalde.

### BORJA

#### Núm. 20.817

Doña Nuria Sánchez Pradell, en nombre y representación de Estanza, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador de pizzería, con emplazamiento en la plaza del Requeté, número 1 (bajos), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 13 de abril de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

#### Núm. 18.531

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.170 de 1990, a instancia de Comercial Farjas, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, siendo demandada Nueva Tahona del Ebro, S. A., con domicilio en Reina Fabiola, 13, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una amasadora de sistema espiral, para 50 kilos, dotada de dos velocidades-temporizadores y protección de seguridad. Tasada en 200.000 pesetas.
2. Una pesadora-heñidora, tipo teja, modelo "Súper". Tasada en 300.000 pesetas.
3. Una cámara de prefermentación, de 6/350 piezas, con cargador automático. Tasada en 250.000 pesetas.
4. Una superformadora de 700 m, con centrador y tapiz. Tasada en 200.000 pesetas.
5. Una batidora "Phebus", con protección de seguridad, de 40/20 litros, completa. Tasada en 175.000 pesetas.
6. Una limadora de sobremesa, con bandas, de 520 x 800, y soporte para la misma.
7. Una divisora manual, de sobremesa, de 30/75 g, con cuchillas de acero inoxidable. Tasada en 40.000 pesetas.
8. Una cortadora de pan de molde, con bandeja. Tasada en 95.000 pesetas.
9. Un enfriador de agua, de acero inoxidable, para 105 litros, con un suplemento por palomilla. Tasado en 25.000 pesetas.
10. Un cuentalitros automático, con electroválvula. Tasado en 10.000 pesetas.
11. Una mesa de obrador, con tablero de formica y cinco cajones, con ruedas. Tasada en 25.000 pesetas.
12. Un carro de 95 x 70, con quince estantes y ruedas de hierro fundido. Tasado en 5.000 pesetas.
13. Veintiuna bandejas de malla, de acero inoxidable, de siete canales de 95 y recubrimiento con caucho de silicona. Tasadas en 5.000 pesetas.
14. Un horno eléctrico rotativo, con cámara de cocción de acero inoxidable dotada de tres carros y cuarenta y cinco bandejas de aluminio con recubrimiento de caucho de silicona, siendo la medida de las bandejas de 95 x 70 centímetros. Tasado en 200.000 pesetas.
15. Una cámara de fermentación final de masa, con climatizador de calor y humedad. Tasada en 20.000 pesetas.
16. Un horno eléctrico para pastelería, modelo "Electron 2000", tipo D-3-E, con dos cámaras de cocción, una de ellas especial, de 250 mm. de alto y con piso refractario, dotado de estufa para fermentación y de bandejas de 60 x 40 centímetros. Tasado en 175.000 pesetas.



Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 21.293**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia de 14 de abril de 1991, dictada en juicio de faltas número 681 de 1989, se ha acordado citar por medio del presente a José-Luis Pardillo Beldod, cuyo domicilio se desconoce, para que asista a la celebración del acto de juicio señalado para el día 30 de abril de 1991, a las 11.15 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 20.215**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 579 de 1989, sobre lesiones y daños, se cita a Epifanio Anastasi Arno, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ser reconocido por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma al referido Epifanio Anastasi Arno expido y firmo la presente en Calatayud a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 13.557**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 525 de 1990, seguido por denuncia de Remedios Chica López, contra Felipe Luengo Púa, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 24 de enero de 1991. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra Felipe Luengo Púa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Felipe Luengo Púa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. — Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe Luengo Púa, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la Ilma. Audiencia Provincial, Sección Tercera, de Zaragoza, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 13.560**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 972 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 44. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Francisco Arroyo Roldán, en ignorado paradero, y denunciado, Domingo Chacón Hernansaiz, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Domingo Chacón Hernansaiz,

declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a las partes librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Francisco Arroyo Roldán, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario, José-María Téllez.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 14.145**

Don José-Emilio Pirla Gómez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 202 de 1989 se siguen actuaciones de proceso de cognición, a instancia de Tagore Shoes, S. C. L., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Luisa Pérez Blasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Trajano, 8, de Granada, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Emilio Pirla Gómez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 202 de 1989, seguidos a instancia de Tagore Shoes, S. C. L., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y dirigida por el letrado don José Pajares Echeverría, contra Luisa Pérez Blasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Trajano, núm. 8, de Granada, y actualmente en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Tagore Shoes, S. C. L., contra la demandada Luisa Pérez Blasco, debo condenar y condono a ésta a que pague a la parte actora la suma de 117.390 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste, sirva de notificación al demandado Luis Pérez Blasco y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Núm. 20.801**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 98 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Miguel Val Solchaga y María-Pilar Ruiz Horna, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 98 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Miguel Val Solchaga y otra, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Miguel Val Solchaga y María-Pilar Ruiz Horna, contra la empresa Navarro y Solchaga, S. L., representada por los interventores de la suspensión de pagos, en que se encuentra, debo condenar y condono a la empresa demandada a que abone la cantidad de 578.914 pesetas a María Pilar Ruiz Horna, y 403.451 pesetas a Miguel Val Solchaga, más el 10 % de interés por mora, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y dentro de los límites legalmente previstos pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los

cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya (agencia de paseo de Pamplona, de esta capital), a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a Navarro y Solchaga, S. L., y a los interventores de la suspensión de pagos José Continente Salvador, Gabriel Oliván García y SAT número 42 Los González, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación** Núm. 20.279

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 214 de 1991, instados por Mercedes Rúa López, contra Dystman Instalaciones, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Dystman Instalaciones, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3** Núm. 20.280

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 769 de 1990, a instancia de Carmen Sánchez Rubio, contra Juan Huete Fernández, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Carmen Sánchez Rubio, contra la empresa Juan Huete Fernández, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 16.741 pesetas, sin recargo por demora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Juan Huete Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación** Núm. 20.281

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 149 de 1991, instados por María-Teresa Bes Martín, contra Lourdes Gállego Angulo, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Lourdes Gállego Angulo, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación** Núm. 20.282

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 184 de 1991, instados por Jesús Aldana Monge, contra Rafael-Oscar Lorente Corredor, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Rafael-Oscar Lorente Corredor, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 217 de 1991, a instancia de Nuria Pedrola Torrecilla y otros, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de marzo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Nuria Pedrola Torrecilla y otros, contra Navarro y Solchaga, S. L., y otros, registrese y fórmense autos. Se señala para el día 14 de mayo próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Navarro y Solchaga, S. L. (con último domicilio conocido en calle Escosura, 51-53), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

  
**BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	190
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial